

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 74 Martes 21 de abril de 2015 Pág. 3060

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CESIÓN DE EMPRESAS

2490 EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE JEREZ, S.A. (ENTIDAD CEDENTE)
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ
DE LA FRONTERA
(ENTIDAD CESIONARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles (LME), se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE JEREZ, S.A., ha aprobado, con fecha 17 de abril de 2015, la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de su socio único, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, que adquiere en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal, todo ello de conformidad con el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos formulado por el Consejo de Administración de esta entidad mercantil municipal en su reunión celebrada el día 26 de marzo de 2015 y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz. Como resultado de la cesión global, se producirá la extinción de la Cedente con efectos de inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil. A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener gratuitamente, en el domicilio social de la Cedente, el texto íntegro del Acuerdo de Cesión Global de Activos y Pasivos y extinción de la Sociedad. Asimismo, la Cedente informa del derecho que asiste a los acreedores, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del Acuerdo de Cesión Global.

Jerez de la Frontera, 17 de abril de 2015.- La Presidenta del Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo de Jerez, S.A. (EMUSUJESA), doña María José García-Pelayo Jurado.

ID: A150016407-1